



Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170014600

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora a-litem BLANCA ALICIA BAEZ GOMEZ, está aceptando el cargo en el que fue designada.

Por lo anterior, por secretaria compártase a la Curadora Ad Litem el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Y, a partir del día siguiente a que ello se cumpla, contabilícese el término con el que cuenta la citada profesional para contestar la demanda.

Por lo demás, la abogada de la parte actora deberá estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b889c1c6d428cada8212d7b13669e18aad02e3f04a8637ba5521646305608832

Documento generado en 17/02/2021 09:53:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>